

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 28 segundo párrafo, 38 fracción III, 40 fracción VI y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 5, 12, 14, 17, 64 fracción I, 75 y 85 fracción I del Reglamento Interior del Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza turnar a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para su análisis correspondiente, el asunto relativo para que se retome la denominación "Carlos Marx" para la antigua Represa de San Bruno de este municipio y se debele un busto en el lugar como un sencillo homenaje a este filósofo universal, así como una manera de recuperar la identidad histórica de la comunidad del Barrio de San Bruno cuyos Obreros Mártires fueron inspirados por el ideario social de aquel insigne intelectual. Lo anterior con el objetivo de que dicha comisión emita el dictamen respectivo para su posterior presentación al Honorable Cabildo para su discusión, análisis y votación correspondiente. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. -----

ACUERDO No. 149



SECRETARÍA